GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME ASESORÍA O ASISTENCIA TÉCNICA**	Código: FO-M4-P3-018 Versión: 04 Fecha de aprobación: 06/05/2019

***Proceso*:** Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana
***Procedimiento*:** Asesoría o Asistencia Técnica

Tipo de Intervención	**Demanda**	**Oferta**
Asesoría		X
Asistencia Técnica		

Organismo	Secretaria de Inclusión Social y Familia			
Dependencia	Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud			
Nombre responsable de la asesoría y/o asistencia técnica	Erika Tatiana Restrepo Posada	**Cargo**	Profesional de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud	**Contrato No. 4600011747**
Línea Plan de Desarrollo /Programa: Unidos por la primera infancia	**Línea 1 Nuestra Gente**	**Objetivo del programa**	Fortalecer las potencialidades y el goce efectivo de derechos de las personas desde la gestación y hasta los primeros seis años de vida, en condiciones de dignidad y afecto, a través de la generación de estrategias que propicien su desarrollo integral temprano.	**Proyecto:** Unidos por la primera infancia
Indicador de producto	Municipios y/o Distritos asistidos técnicamente para el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia			
Acciones para la Intervención con Asesoría o Asistencia Técnica	Asistencia técnica en los componentes y modalidades de atención integral a la primera infancia.			

Subregión/Municipio	**Occidente / Liborina**		
Población objeto	**Primera infancia municipio de Liborina**		
Fecha programada	**13/07/2021**	**Lugar programado**	Municipio de Liborina
Necesidad identificada en la demanda del usuario: 80 niños y niñas			
Verificación cumplimiento de requisitos técnicos para la formulación de proyecto de construcción para Centro de Desarrollo Infantil en el municipio de Liborina			
Persona(s) con quien(es) se coordina la actividad (nombre y cargo)			

***Proceso*:** Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana
***Procedimiento*:** Asesoría o Asistencia Técnica

Erika Tatiana Restrepo Posada – Arquitecta Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud
Claudia Guirales – Secretaria de Planeación Municipio de Liborina

Objetivo de la A o A.T.

Verificación técnica del predio presentado por la administración municipal para la construcción de infraestructura, evaluando el cumplimiento de los requerimientos generales de ubicación, seguridad del entorno, área, predios colindantes, vías de acceso, distancia a vías principales, estaciones de policía y de esta manera formular el proyecto para la construcción de CDI en el cual se pueda brindar la atención a 110 niños y niñas del municipio.

Productos y resultados esperados

Formulación y entrega de proyecto ante la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF para su revisión y posterior aprobación, de manera que, se pueda luego proceder a las actividades concernientes a construcción de Infraestructura de CDI en el cual se pueda brindar la atención a 340 niños y niñas del municipio.

Desarrollo de la intervención planeada

Se realiza reunión técnica con la secretaria de planeación municipal Claudia Guirales, el ingeniero encargado del proyecto Julio García y por parte del equipo técnico de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y juventud, a través del profesional designado Erika Tatiana Restrepo Posada, luego de la cual, se realiza visita al predio propuesto por la administración municipal para la construcción del CDI.

En la reunión se aclara que la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, en el momento puede realizar el acompañamiento para la formulación del proyecto y gestión de recursos ante entidades de orden nacional e internacional.

A continuación, se realiza una descripción del predio visitado.

Se observa predio con la presencia de construcción que consta de 2 niveles, en el primer nivel se observa una cocina, dos unidades sanitarias, 3 salones, en el segundo nivel se observa 4 salones.

La construcción existente no cumple con lo estipulado en la Norma Sismo Resistente del 2010 NSR10, de tal manera que, para llevar a cabo las adecuaciones correspondientes, es necesario, repotenciar la estructura, actividades que generan un costo muy elevado que teniendo en cuenta los espacios tan reducidos para la atención no se justifica la inversión.

El acceso al segundo nivel se realiza a través de escaleras, tipo de acceso que no es recomendado para Infraestructuras de atención a la Primera Infancia, dichos accesos deben realizarme mediante rampas, las cuales teniendo en cuenta el desarrollo de la misma, no es posible construir.

Se observa que las unidades sanitarias no corresponden a la línea infantil, por lo tanto, es necesario realizar el cambio, de igual manera, la cantidad existente es insuficiente para la atención de la población infantil, por lo tanto, se deben construir baterías en ambos niveles.

Los espacios de atención son insuficientes para la población objeto, pues se pretende atender 110 niños y niñas distribuidos en sala cuna y salas de desarrollo de 24 a 36 meses y de 37 a 60 meses. En el caso de la sala cuna, si se realizan las adecuaciones en el salón con mayor área, aún sería insuficiente, pues una sala cuna requiere espacios complementarios como lactario, zona de lactancia, y zona de gateo. En el caso de las salas destinadas a los niños en edad de 24 a 36 meses, es necesario que dichos espacios cuenten con baño de aprendizaje. En el caso de las salas destinadas a niños de 37 a 60 meses, es necesario que las baterías sanitarias se encuentren en el mismo nivel y los recorridos no sean de mucha longitud.

La cocina existente no cumple con los estándares de área, relación espacial, niveles de salubridad y acabados necesarios para prestar el servicio de alimentación.

No existe un espacio que se pueda destinar para la atención de comedor y que se encuentre relacionado con la cocina sin que interfieran entre ellos.

No se cuenta con una zona que pueda destinarse a recreación, instalación de juegos infantiles.

Existe una relación directa entre este espacio y el Centro Educativo para niños en rango de edad más alto, sin que medie una separación de espacios, por lo tanto, es necesario construir un cerramiento que impida el acceso de población ajena a los niños y niñas objeto de atención y el personal de apoyo del CDI.

No existe un espacio que se pueda destinar a servicio de lavandería, primer respondiente, cuarto de residuos, atención familiar, cuartos técnicos, trabajo pedagógico y demás espacios complementarios necesarios para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil.

Luego de revisar la Infraestructura existente, no se recomienda llevar a cabo las adecuaciones e intervenciones necesarias para la atención a la población infantil, la recomendación es llevar a cabo un proyecto nuevo que cumpla con todos los requisitos y pueda suplir todas las necesidades para la atención de 110 niños y niñas.

Por parte de la administración municipal se llevará a cabo el levantamiento topográfico para evaluación de áreas y formulación del proyecto para que desde la Gerencia se realice el acompañamiento desde esta primera etapa.

Varios

- La Gobernación de Antioquia, recomienda que para el espacio de primer respondiente o enfermería,

deberá contar con revestimientos asépticos, que permitan la fácil limpieza y desinfección, como la aplicación de pinturas epóxicas, en muros y los zócalos deberán estar conformados en materiales de Policloruro de vinilo (PVC), y en media caña, debido al uso de sustancias químicas y biológicas presentes en esta área.

- Los vidrios que estén a una altura inferior a 0.80 m, deberán tener la instalación de películas de seguridad y ser señalizada adecuadamente.
- Los vidrios que se encuentren en las zonas de atención o salas pedagógicas deben tener instalación película de seguridad.
- Garantizar la ventilación e iluminación natural de todos los espacios dispuestos para la atención de los niños y niñas.
- El cielo de la cocina se debe encontrar pintado con pintura epóxica o cielo en pvc para facilitar su limpieza y desinfección y evitar la generación de hongos., de igual manera, debe contar con la instalación de moldura de policloruro de vinilo (PVC), y en media caña.
- En las zonas donde se haga transición entre los pisos duros y las zonas verdes, es necesario realizar los rebajes (en el mismo terreno con grama) para evitar la caída de los menores.
- Las instalaciones eléctricas tales como toma corrientes deben estar a una altura mínima de 1.5 m, no se permite la instalación por debajo de esta altura.
- En las salas de desarrollo se debe contemplar la instalación de tomacorrientes para la conexión de equipos de televisión o proyección y sonido.
- Se recomienda la instalación y aplicación de pinturas de mayor durabilidad en la fachada para no incurrir en gastos de mantenimiento excesivos en el tiempo.
- Es importante tener en cuenta que en caso de ser necesaria la instalación de redes eléctricas expuestas, estas se deben realizar en tubería EMT.
- Es importante garantizar que desde el exterior no se tenga registro visual de los niños y niñas realizando uso de las baterías sanitarias, por lo tanto, se debe verificar que las divisiones cumplan con las dimensiones necesarias. Se debe garantizar la privacidad, protección, seguridad, intimidad de los niños y niñas del CDI.
- Es importante recordar que las divisiones en baterías sanitarias deben construirse a una altura de 1.2m para garantizar el cuidado y vigilancia por parte de la profesora o personal encargado.
- De acuerdo a lo establecido en el literal d del Artículo 8 del Decreto 3075 de 1997, se debe instalar malla tipo angeo en las ventanas de la cocina.
- Es necesario instalar malla tipo angeo en el vano de la cocina donde se realizará la entrega de alimentos, dejando solo un espacio de 0.30 cm de altura para el paso de los platos.
- Aplicación de sello de protección (sellador elástico, cinta, empaque, silicona, sikaflex, etc), para generar hermeticidad en la junta entre los vanos de mampostería y los marcos metálicos de puertas y ventanas, para mitigar así el ingreso de material particulado, agua lluvia, insectos, formación y propagación de hongos en la cocina.

Recomendaciones, especificaciones y acabados:

- Se deberá contemplar los acabados dispuestos dentro de la GIPI, "Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructura de Atención a la Primera Infancia", para la conformación de cada uno de los espacios.
- Se debe garantizar el cumplimiento de áreas y de espacios determinados en la GIPI, para la atención y funcionamiento de un CDI.
- Se debe garantizar los requisitos espaciales de accesibilidad dispuestos en la NTC- 6199.
- Se debe garantizar las instalaciones técnicas dispuestas en la NTC-6199.
- Se debe garantizar la calidad de ambientes dispuestos en la NTC-6199.
- Se debe garantizar la seguridad humana dispuesta en la NTC-6199.
- Se deben garantizar los requerimientos de discapacidad de la NTC 6199 – NTC 6047.
- Para la elaboración y diseño de depósitos de basuras, referirse al Decreto 2674 de 2013 y el programa de áreas dispuesto en la GIPI.
- Las condiciones técnicas de accesibilidad confort térmico, acústico y de iluminación deben cumplir con lo determinado en la NTC-6199.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Imagen 1: Vista general infraestructura	Imagen 2: Vista general infraestructura



Imagen 3: Vista general infraestructura



Imagen 4: Vista general infraestructura



Imagen 5: Espacio educativo



Imagen 6: Espacio educativo



Imagen 7: Espacio educativo



Imagen 8: Humedad en losa de entrepiso

	
Imagen 9: Espacio educativo	Imagen 10: Cocina existente
	
Imagen 11: Cocina existente	Imagen 12: Espacio educativo

	
Imagen 13: Unidad sanitaria	Imagen 14: Unidad sanitaria
	
Imagen 15: Circulación interna	Imagen 16: Humedad en losa de entrepiso

Conclusiones y recomendaciones

El municipio debe realizar el levantamiento topográfico y formulación del proyecto, de acuerdo a las necesidades de atención a la población infantil objeto de la prestación del servicio.
El departamento de Antioquia a través de la Gerencia de Infancia y Adolescencia estará pendiente y presto a apoyar en cuestiones técnicas a las que dé lugar en pro del desarrollo de la ejecución de las labores de la construcción del CDI.

Se establece como compromiso, realizar una próxima asistencia técnica entre, GIAJ y municipio de Liborina, para la verificación de compromisos y el seguimiento por parte de la Gerencia de infancia, adolescencia y juventud, para continuar con la viabilidad técnica en base en los requerimientos exigidos por la NTC 6199 y la Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructura de atención a la primera Infancia "*GIPI*".
Por parte de la administración municipal se deben realizar las correcciones y ajustes listados anteriormente y programar fecha para revisión.
Por parte de la Gerencia se debe realizar visita técnica para verificación de cumplimiento de compromisos por parte de la alcaldía.

Compromisos de la Asistencia Técnica.

Compromisos	**Responsables**	**Fecha de cumplimiento del compromiso**			**Fuente de verificación (tangible para soportar el cumplimiento)**
		dd	mm	aaaa	

Nombre del asesor	**Cargo del asesor**	**Firma del asesor**
Erika Tatiana Restrepo Posada	Profesional de Infraestructura y Ambientes Educativos	
Vo.Bo. Jefe de la dependencia		

Anexar:
FO-M4-P3-022 "Listado de Asistencia de Asesoría o Asistencia Técnica"
FO-M4-P3-019 "Encuesta de opinión del usuario de Asesoría o Asistencia Técnica"
FO-M4-P3-020 "Promedio de la encuesta de opinión del usuario de Asesoría o Asistencia Técnica